

Ciudad de México a Jueves 25 de Febrero del 2021

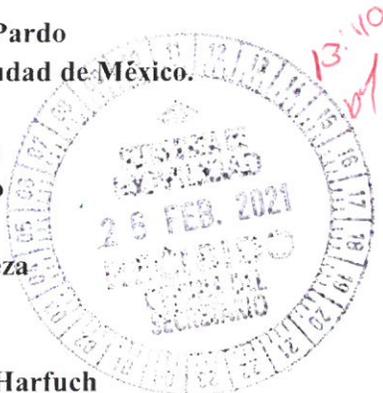
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Lic. Efraín Morales López
Subsecretario de Gobierno

Mtro. Andrés Lajous Loaeza
Secretario de Movilidad

Lic. Omar Hamid García Harfuch
Secretario de Seguridad Ciudadana

Lic. María Fernanda Rivera Flores
Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de
Movilidad Urbana Sustentable



P R E S E N T E S

Quienes elaboramos y suscribimos este documento, nos reconocemos y asumimos como integrantes de **La Asamblea de Colectivos Contra la Violencia Vial (ACVV)**; la cual está formada por grupos e individualidades de peatones, ciclistas, motociclistas, repartidorxs, bicimensajerxs, automovilistas y usuarioxs de las vialidades de la CDMX. Impulsadxs por el hartazgo, la indignación y la necesidad de justicia, hemos salido a las calles a manifestarnos para poder conquistar mayores derechos viales para todxs. A raíz del atropellamiento a nuestro compañero bicimensajero Mario Trejo por parte de un camión de transporte público concesionado, hecho que lamentablemente culminó en la amputación de una de sus piernas y, a su vez, la relación de este suceso con el caso de Patricia Sánchez Guzmán quien fue atropellada hace dos años por la misma unidad de transporte público, hechos que vuelven urgente la necesidad de incorporar cambios a las políticas públicas y recuperar iniciativas ciudadanas que reformen la Ley de Movilidad de la CDMX para disminuir y prevenir el número de percances viales y garantizar el derecho a una movilidad segura, eficiente e inclusiva que por derecho constitucional nos corresponde.

La ACVV busca hacer valer los derechos de todxs, los cuales están plasmados en nuestras leyes que de acuerdo a lo establecido en los artículos 4°, 73°, 115° y 122° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (apartados que regulan y norman a nivel federal las políticas públicas en materia de movilidad), se establece textualmente que *“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”*; además de lo anterior, la Ley de Movilidad integrada en la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en sus artículos 5°, 6° y 7°, que la movilidad es un derecho de toda persona para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo; y que, el gobierno de la CDMX priorizará la movilidad en términos de espacio y presupuesto a los peatones, ciclistas y al transporte público; para lo cual están obligados por ley a implementar políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad bajo los principios de: seguridad, accesibilidad, eficiencia, igualdad, calidad, resiliencia, multimodalidad, sustentabilidad, participación y corresponsabilidad social, e innovación tecnológica.

Nuestra lucha continuará en las calles hasta que se garantice el cumplimiento de nuestras demandas y hasta que podamos ejercer nuestro pleno derecho humano a una movilidad segura para todas, todos y todes.

¡Ni una más, nunca más, ni una bici blanca más!

¡No más muertes viales!

¡Las calles también son nuestras!

ASAMBLEA DE COLECTIVOS CONTRA LA VIOLENCIA VIAL

#NoMásMuertesViales



Ciudad de México a Jueves 25 de Febrero del 2021

Anexo

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LAS PRESENTES MESAS

- A. Las reuniones posteriores abordarán dos problemáticas: violencia vial y derecho a la movilidad; y desarrollaran la discusión secuencialmente en tres ejes: prevención, atención y sanción. En dichas sesiones se expondrán de forma detallada las demandas específicas y se propondrán soluciones concretas a cada una de ellas, en el corto, mediano y largo plazo.
- B. Las reuniones se realizarán de forma periódica, en fecha, día, hora y lugar acordada previamente entre ambas partes.
- C. A las reuniones asistirán servidores públicos con capacidad resolutive, y que sean designados de forma permanente.
- D. Al final de cada reunión, todxs lxs presentes firmaran un acta de acuerdos y compromisos, en especial las autoridades involucradas y que estas actas sean socializadas por todos los medios posibles, incluyendo las vías institucionales.
- E. Todas las reuniones serán públicas y se transmitirán por todas las vías institucionales y no institucionales posibles.
- F. Se designará de entre las partes a dos moderadores y dos relatores por reunión, quienes respectivamente serán encargados de guiar las reuniones y de redactar las actas de acuerdos.
- G. Al inicio de cada reunión se establecerán los tiempos de participación y de réplica y que estos sean respetados invariablemente por las partes.

ASAMBLEA DE COLECTIVOS CONTRA LA VIOLENCIA VIAL

#NoMásMuertesViales

